



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPH-CM

Huaral, 30 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 178-2020-MPH/GDYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 0192-2020-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0147-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe Legal N° 586-2020-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Acta de Sesión Virtual Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre de 2020, respecto a la Inscripción al Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas" 2020-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", fue creado por Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos, orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades.

El Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital), por su capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a los vecinos de sus distritos, contribuyendo a la óptima calidad de vida de los mismos.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 041-2019-MPH-CM de fecha 14 de agosto de 2019, se autorizó la reafirmación de participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral en la Edición Bicentenario (2019-2021) del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local de las Personas"; promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprueba las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" 2020-2021. Señalando que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) tiene por objetivo cerrar las brechas en el acceso a oportunidades económicas y sociales para el desarrollo de capacidades y competencias de la población en exclusión social, en todas las etapas de su vida, desde la infancia hasta la vejez y, en todos los ámbitos territoriales (urbano, rural y amazónico), para que puedan ejercer sus derechos, desarrollar aprovechar sus habilidades, así como tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. Asimismo, menciona que esta edición se extiende desde el 2019 al 2021 y se estructura en dos (2) periodos de implementación, siendo el primero ejecutado durante el 2019 y el segundo durante el 2020-2021. En virtud a ello, la Edición Bicentenario del Sello Municipal se alinea para celebrar y conmemorar los 200 años de vida Republicana del Perú.

El numeral 2 de las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario, precisa que: Dado el brote y la propagación del Coronavirus (COVID-19) a nivel nacional, así como sus consecuencias que han afectado gravemente al contexto social, económico, productivo y político de la Nación, a través del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se establecieron medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social para contribuir a mejorar las condiciones de salud y ambientales y seguir vigilantes ante la emergencia sanitaria, la cual fue declarada a través del Decreto



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPH-CM

Supremo N° 008-2020-SA y sus respectivas prorrogas. En ese sentido, el Sello Municipal se alinea a los esfuerzos impulsados y promovidos por el Estado Peruano para mitigar estos efectos adversos reflejándose ello en la relación de productos e indicadores que forman parte del diseño del segundo periodo de la Edición Bicentenario.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, cursa invitación a nuestra Entidad Edil a participar en el reconocimiento que otorga el Estado a las Municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión. Comunica que el Sello Municipal es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados. Asimismo, el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y exclusión social y que responden al actual contexto de emergencia nacional.

En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana a través del Informe N° 178-2020-MPH/GDYPC informa que estando nuestra Entidad Edil dentro de las Municipalidades priorizadas para participar en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas", ya que en la Edición del 2019, se ha obtenido el puntaje máximo por el cumplimiento de todos los indicadores, motivo a ello, es que solicitemos a usted la autorización correspondiente para poder participar, recayendo la responsabilidad en esta Etapa de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Señalando que, para realizar esta inscripción el Sr. Alcalde y los Regidores deberán oficializar la participación en Sesión de Concejo, donde el Acta que se suscriba deberá ser remitida a través del aplicativo de inscripción de la Pagina del Sello Municipal. Asimismo, precisa que se deberá nombrar la conformación del equipo técnico que estará a cargo de cumplir cada producto asignado en la base del concurso, dicho equipo técnico deberá estar integrado por 5 integrantes, donde uno de ellos será el enlace para las coordinaciones con el MIDIS y las entidades públicas correspondientes; para lo cual remite la propuesta con los nombres y cargos de los funcionarios que conformaran el acotado equipo técnico. Además requiere, opinión presupuestal para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal que será de S/. 10,000.00 Soles por el periodo de ejecución.

Que, con Informe N° 0192-2020-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto manifiesta que existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 5,000.00 Soles para contraer los gastos relacionados al cumplimiento de las metas del Sello Municipal, asimismo, señala que dicho gasto no fue considerado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la entidad, debiendo la unidad orgánica correspondiente solicitar la reprogramación en el POI 2020, a fin de reflejar las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar en este año fiscal. Por lo que, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización con Informe N° 0147-2020-MPH/GPPR precisa que, considerando que hay metas que se deben cumplir al 31 de enero de 2021, el saldo de S/. 5,000.00 Soles será programado en el PIA 2021 de la entidad.

Bajo ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica por medio del Informe Legal N° 586-2020-MPH-GAJ emite opinión viable para la aprobación de inscripción al Segundo Periodo de la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas", razón por la cual recomienda elevar los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento y deliberación correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas" 2020-2021; promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).





Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPH-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito, para cada producto e indicadores de cada componente de cumplimiento y promover acciones para cumplirlas; conforme al detalle siguiente:

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0%	13.05%	Hasta 31 de enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.		0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.	MIDIS-DGIPAT-DAT	0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021





Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPH-CM

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Protección del Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021
	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	N.C.	N.C.	Hasta 31 de diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P7b	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarios/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	0%	80%	Hasta 31 de enero de 2021
	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020





"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPH-CM

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como coordinador del Equipo Técnico Municipal, al Lic. Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases del segundo periodo de la edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las bases Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas" 2020-2021.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Héctor Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

